

**CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO N° 021 2021**

Mediante la cual se autoriza grado a un estudiante de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar".

**EL CONSEJO ACADEMICO
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE
BOLÍVAR, UNIBAC**

En uso de sus facultades, en especial las Ordenanzas 035 de 1990 y 16 de 2008 de la Asamblea departamental de Bolívar y demás normas concordantes y pertinentes

CONSIDERANDO

Que El Consejo Académico es al máximo autoridad académica de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, como tal le corresponde autorizar, verificado el cumplimiento de los requisitos de grado por los estudiantes autorizar las graduaciones correspondientes.

Que de conformidad con el Calendario Académico del año 2021, están autorizados para el 20 de diciembre de 2021.

Que la Jefe de Oficina de Admisiones, Registro Y Control Académico manifestó se revisó la carpeta del estudiante, presentado para grado por el Director del programa, constatando el cumplimiento de los requisitos para optar por el grado de maestro en el programa académico de Artes Plásticas impartido por la UNIBAC.

Que se ha cumplido por el estudiante relacionado por el director en los documentos anexos, todos todos los requisitos académicos y financieros.

Que es competencia del Consejo Académico autorizar las distinciones académicas de los estudiantes merecedores de ellas y puestos a consideración por los directores de programa ante dicho Consejo.

Que El Consejo Académico en la sesión del 16 de diciembre de 2021, hizo las verificaciones correspondientes al cumplimiento de los requisitos exigidos al graduando para optar por el título del programa académico impartido por la institución.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1º: Autorizar el grado en programas de educación superior del siguiente estudiante relacionado en documento anexo el día 20 de diciembre de 2021, correspondientes al programa de ARTES PLASTICAS



**CONSEJO ACADEMICO
ACUERDO ACADEMICO N° 021 . 2021**

Mediante la cual se autoriza grado a un estudiante de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar".

LISTADO DE ALUMNOS QUE SE GRADUAN

Otórguese el título de Maestro en Artes Plásticas:

1. JUAN DAVID SRMIENTO SIERRA 1.051.418.707

Artículo 2: Solicitar a la Rectoría autorización de ceremonia de graduación por ventanilla al estudiante mencionado anteriormente, el día 20 de diciembre de 2021, a las 10:00 a.m en el Salón Miguel Sebastián Guerrero, de conformidad con el calendario académico del año 2021.

Artículo 3º.: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 16 días del mes de diciembre de 2021.

Estela Barreto Alvarez
ESTELA BARRETO ALVAREZ
Vicerrectora Académica

Proyectó:
M. Monsalve Castillo

Elzie Torres Anaya
ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria General

Revisó:
Jefe Oficina Jurídica